



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de febrero de 2019	No. 169
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 20 de febrero de 2019
Presidencia: Dip. Luis Rene Cantú Galván.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Toma de Protesta al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.....	3
• Toma de Protesta al Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.....	4
• Correspondencia	5
• Iniciativas	6
• Dictámenes	20
• Asuntos Generales	26
• Clausura de la Sesión	31

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzaco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 168**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero del 2019.
- Toma de Protesta al titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- Toma de Protesta al titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

**SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA
GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

Presidente: Buenos días compañeros legisladores, solicito al Diputado Secretario José Hilario González García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Buenos días, gracias Diputado Presidente. Le informo que existen **32 asistencias** a esta reunión.

Por lo tanto, existe quórum legal.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene registro del Diputado **José Ciro Hernández Arteaga** justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y un minutos**, del día **20 de febrero** del año **2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 168, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero del año 2019. **QUINTO.** Toma de protesta al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. **SEXTO.** Toma de protesta al Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Correspondencia. **OCTAVO.** Iniciativas. **NOVENO.** Dictámenes. **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden natural la actual para ser fracción XV, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de su función constitucional, den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas, establecida en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de**

Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice diversas modificaciones jurídicas y administrativas que logren eliminar del proceso de evaluación toda acción sancionadora o punitiva, en aras de que se convierta en un instrumento analítico, formativo e indispensable para elevar la calidad de evaluación, con especial énfasis en la formación inicial, la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional docente, como los principales ejes de acción para alcanzar los objetivos de la reforma educativa implementada en el país. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 49 fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. DÉCIMO. Asuntos Generales. DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero del año 2019**, implícitos en el **Acta número 168**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS**

EN EL ACTA NÚMERO 168, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 166, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 7 de febrero del año en curso. **2.- Se aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 167, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de febrero del presente año. **3.- Se aprueba por unanimidad de votos** la renuncia voluntaria efectuada por la Ciudadana Licenciada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado. **4.- Se aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, siendo electo el Ciudadano Jorge Ernesto Macías Espinosa. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, siendo electo el Ciudadano Gilberto Garza Osuna. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a promover en las escuelas de educación básica y media superior, el cuidado al medio ambiente, a través de campañas de concientización y formulación de proyectos que involucren a los integrantes de la comunidad escolar. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 168**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de febrero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea, en Sesión del Pleno Legislativo próxima pasada del presente año, se aprobó la designación del **Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas**, que por mandato constitucional debe rendir protesta ante este Congreso del Estado, habiendo quedado pendiente la realización de la misma, por lo que se consideró factible incluirla como parte de los trabajos de esta Sesión. En ese tenor con apoyo en

los artículos 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte de la sesión con el carácter de **solemne**, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los siguientes Diputados y Diputadas **Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús Gurrola Arellano, Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides e Issis Cantú Manzano**, a efecto de que trasladen hasta este recinto al Licenciado **Jorge Ernesto Macías Espinosa**, cuya designación como Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley, así mismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidente: Compañeros Legisladores, se reanuda la Sesión.

Presidente: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Licenciado **Jorge Ernesto Macías Espinosa**, como Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas.

Presidente: Ciudadano Licenciado **Jorge Ernesto Macías Espinosa:**

“¿Protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?”

Licenciado Jorge Ernesto Macías Espinosa: “Sí, protesto”

Presidente: “Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se lo demande”.

Presidente: Licenciado **Jorge Ernesto Macías Espinosa**, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a que ponga todo su empeño y capacidad en el ámbito inherente a la búsqueda, localización e identificación de personas que atañen a la encomienda que se le ha conferido.

¡Muchas felicidades Licenciado!

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas, para enseguida proseguir con esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea, procederemos a la toma de **protesta** del **Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos** del Estado de Tamaulipas, que por mandato constitucional debe rendir protesta ante este Congreso del Estado, habiendo quedado pendiente la realización de la misma, por lo que se consideró factible incluirla como parte de los trabajos de esta Sesión. En ese tenor con apoyo en los artículos 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina continuar esta sesión con el carácter de solemne, a efecto de llevar a cabo el acto de

referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los siguientes Diputados y Diputadas **José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, Nohemí Estrella Leal, Juan Carlos Córdova Espinosa, Guadalupe Biasi Serrano, Humberto Rangel Vallejo, Irma Amelia García Velasco y Oscar Martín Ramos Salinas**, a efecto de que trasladen hasta este recinto al Licenciado **Gilberto Garza Osuna**, cuya designación como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley, así mismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Licenciado **Gilberto Garza Osuna**, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Ciudadano Licenciado **Gilberto Garza Osuna:**

“¿Protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas que se le ha

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?"

Licenciado Gilberto Garza Osuna: *"Sí, protesto"*

Presidente: *"Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se lo demande".*

Presidente: Ciudadano Licenciado **Gilberto Garza Osuna**, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de coadyuvar a revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de su órgano y a ejercer de manera responsable e imparcial las demás facultades de su competencia por el bien de todos los tamaulipecos, muchas felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, oficio número TES/004/2019, fechado el 13 de

febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, circular número 2, recibida el 13 de febrero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Diputación Permanente que fungió del 15 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, oficio número 856/2019, recibido el 13 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada María Verónica Muñoz Parra.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Aldama, oficio fechado el 11 de febrero del actual, dando respuesta al oficio que le enviara este Congreso con relación a la integración del Comité Municipal de Protección a los Animales.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Distribúyase copia a los integrantes de las Comisiones que dictaminaron y remítase al expediente LXIII-274, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: De la Legislatura de Puebla, oficio número 311/2019, recibido el 18 de febrero del presente año, comunicando la designación del Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido, como Gobernador Interino del Estado de Puebla, hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se acusa recibo.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas **Teresa Aguilar Gutiérrez, Rafael González Benavides, Guadalupe Biasi Serrano, Joaquín Antonio Hernández Correa, Alejandro Etienne Llano, Susana Hernández Flores y Diputado Glafiro Salinas Mendiola**, algún otro Diputado o Diputada desea presentar alguna iniciativa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; fracción I de la Constitución Política Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos**, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa,

solicitando se incorpore al texto del acta de la presente Sesión el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La movilidad y el desplazamiento de las personas en la ciudad, son sin duda alguna elementos fundamentales para el bienestar de la ciudadanía, en ese sentido la movilidad interurbana constituye un elemento fundamental para el desarrollo social y el bienestar de sus habitantes. Ahora bien, los servicios de transporte forman uno de los servicios públicos de gran importancia para la sociedad, dado que por lo regular casi todos los días es necesario el traslado para llevar a cabo nuestras labores cotidianas, tales como: Acudir a nuestros centros de trabajo, asistir a la escuela o simplemente trasladarse para atender necesidades propias de cada quien. En ese contexto, el derecho al transporte es fundamental ya que este garantiza otros derechos tales como el derecho al trabajo, la educación, la salud y al medio ambiente sano entre otros. En ese sentido, en Tamaulipas es importante y de gran relevancia para nuestros ciudadanos; la demanda de un mejor trato dentro del transporte público para los grupos vulnerables, situación que exige una inmediata necesidad de respuesta. Derivado de lo anterior y en lo que respecta a los instrumentos jurídicos del Estado que protegen los grupos vulnerables, contamos con la **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**, en la cual establece entre otras disposiciones, lo siguiente: **“ARTÍCULO 15. 1. Las autoridades competentes deberán proponer el establecimiento de acciones concretas y obligatorias para que todas las personas con discapacidad gocen de las siguientes facilidades: I.- Contar con una atención preferente, ágil, pronta y expedita cuando se encuentren realizando algún trámite, solicitando algún servicio o participando de algún procedimiento ante cualquier autoridad local;”** Además de lo anterior, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas**, establece la disposición siguiente: **“ARTÍCULO 21.- La Administración Pública del Estado, a través de la dependencia competente, promoverá la celebración de convenios de colaboración con los concesionarios o permisionarios para que las unidades del servicio público de transporte se ajusten a las necesidades de las personas adultas mayores.”** Dichos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

disposiciones jurídicas tienen como finalidad la protección de los derechos de este sector de la población. Por ello, y en nuestro carácter de representantes populares y en atención de las demandas de los grupos vulnerables que diariamente hacen uso del transporte público de tipo **urbana, suburbana y rural**; la presente acción legislativa tiene por objeto a incluir en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, a otorgar lugares destinados para el uso preferente de personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas; además deben estar identificados estos lugares con logotipos y leyendas que identifiquen los cuatro primeros asientos próximos a la entrada, para el uso preferente de personas como ya mencioné, discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas. Finalmente, para las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia el brindar protección, seguridad y ayuda a los grupos vulnerables del Estado, ello ocupa un espacio muy importante. Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI; AL ARTÍCULO 60; RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE FRACCIÓN; DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**. Gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2019.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Renee Cantu Galvan, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José**

Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual, se reforma la fracción XXX, y se adiciona la fracción XXXI; al artículo 60; recorriéndose en su orden natural la subsecuente fracción; de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad y el desplazamiento de las personas en la ciudad, son sin duda algunos elementos fundamentales para el bienestar de la ciudadanía, en ese sentido la movilidad interurbana constituye un elemento fundamental para el desarrollo social y el bienestar de sus habitantes.

Ahora bien, los servicios de transporte forman uno de los servicios públicos de gran importancia para la sociedad, dado que por lo regular casi todos los días es necesario el traslado para llevar a cabo nuestras labores cotidianas, tales como: Acudir a nuestros centros de trabajo, asistir a la escuela o simplemente trasladarse para atender necesidades propias de cada quien.

En ese contexto, el derecho al transporte es fundamental ya que este garantiza otros derechos tales como el derecho al trabajo, la educación, la salud y al medio ambiente sano entre otros.

En ese sentido, en Tamaulipas es importante y de gran relevancia para nuestros ciudadanos; la demanda de un mejor trato dentro del transporte público para los grupos vulnerables, situación que exige una inmediata necesidad de respuesta.

Derivado de lo anterior y en lo que respecta a los instrumentos jurídicos del Estado que protegen los grupos vulnerables, contamos con la **Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**, en la cual establece entre otras disposiciones, lo siguiente:

“ARTÍCULO 15.

1. Las autoridades competentes deberán proponer el establecimiento de acciones concretas y obligatorias para que todas las personas con discapacidad gocen de las siguientes facilidades:

I.- Contar con una atención preferente, ágil, pronta y expedita cuando se encuentren realizando algún trámite, solicitando algún servicio o participando de algún procedimiento ante cualquier autoridad local;”

Además de lo anterior, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas**, establece la disposición siguiente:

“ARTÍCULO 21.- La Administración Pública del Estado, a través de la dependencia competente, promoverá la celebración de convenios de colaboración con los concesionarios o permisionarios para que las unidades del servicio público de transporte se ajusten a las necesidades de las personas adultas mayores.”

Dichas disposiciones jurídicas tienen como finalidad la protección de los derechos de este sector de la población.

Por ello, y en nuestro carácter de representantes populares y en atención de las demandas de los grupos vulnerables que diariamente hacen uso del transporte público de tipo **urbana, suburbana y rural**; la presente acción legislativa tiene por objeto a incluir en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, a otorgar lugares destinados para el uso preferente de personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas; además deben estar identificados con logotipos y leyendas que identifiquen los cuatro primeros asientos próximos a la entrada, para el uso preferente de personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Finalmente, para las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia el brindar protección, seguridad y ayuda a los grupos vulnerables del Estado, ello ocupa un espacio importante en lo especial a este grupo de personas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI; AL ARTÍCULO 60; RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE FRACCIÓN; DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO: Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual, se reforma la fracción XXX, y se adiciona la fracción XXXI; al artículo 60; recorriéndose en su orden natural la subsecuente fracción; de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 60.- Los prestadores del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares, tendrán las obligaciones siguientes:

I.- a la XXIX.-...

XXX.- Cobrar a los usuarios la tarifa autorizada;

XXXI.- Destinar lugares para el uso preferente de personas discapacitadas, adultos mayores y mujeres embarazadas. Plasmar la rotulación y leyendas que identifiquen los cuatro primeros asientos próximos a la entrada, destinadas a este grupo de personas.

Lo anterior aplicará para el transporte público que cuente con más de 12-doce asientos destinados al pasaje; y

XXXII.- Las demás que establezcan esta ley, sus reglamentos, otras disposiciones legales aplicables y las que determine, en el ámbito de su competencia, la autoridad correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero de 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA

MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, se turna a la Comisión de **Comunicaciones y Transporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras Diputadas y Diputados; Representantes de los Medios; Distinguida audiencia. **Rafael González Benavides**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), 89, numeral 1, y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En México, los ciudadanos elegimos a los gobernantes mediante la realización de procesos comiciales periódicos y por los que se renueva al titular del poder ejecutivo y los integrantes del legislativo en los ámbitos federal y local y los ayuntamientos, a través del sufragio universal. En nuestro país, se celebran elecciones federales cada tres años, para renovar en su totalidad la Cámara de Diputados y cada seis, para renovar la Cámara de Senadores y el titular del Poder Ejecutivo Federal. En Tamaulipas, con una periodicidad de tres años se celebran elecciones para renovar al Poder Legislativo y los 43 Ayuntamientos, y cada seis años, al titular del Poder Ejecutivo local. Las elecciones implican la participación de partidos políticos y de una gran cantidad de ciudadanos que actúan como

candidatos, consejeros electorales estatales, distritales y municipales; capacitadores, funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos, etcétera. De igual manera, implica disponer de una amplia infraestructura como listados nominales de electores, boletas, marcadores, tinta indeleble, urnas, mamparas, actas, etcétera, etcétera. Adicionalmente, la organización de las elecciones genera altos costos por gastos de precampañas, campañas, alimentación a funcionarios, personal, etcétera, etcétera, del Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral. Por las anteriores consideraciones, el legislador federal ha dispuesto que las entidades federativas armonicen las fechas en que se deberán celebrar las elecciones locales con las de las federales, para que éstas se lleven a cabo el mismo día y así, dar cumplimiento a la disposición normativa constitucional, optimizar la participación ciudadana y la aplicación de recursos y logística propias de los procesos electorales. Aún cuando por regla en Tamaulipas las elecciones locales se celebran cada tres años, como excepción, se tienen los antecedentes, de que excepcionalmente, y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del decreto número LXII - 597 del 12 de junio de 2015 publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Extraordinario número 4 del 13 de junio de 2015 los Ayuntamientos electos en 2016, lo fueron para un período de dos años - del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018 -, para hacer posible el mandato constitucional de homologar la fecha de celebración de cuando menos una elección local, con la fecha de la elección federal correspondiente, en este caso, la de 2018 y posteriormente, el legislador local dispuso mediante el artículo segundo transitorio del decreto número LXIII - 194 de fecha 7 de junio de 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 8 de junio del mismo año, que los Diputados a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, ejercerán el cargo por dos años, a efecto de homologar la elección de ésta con la jornada electoral federal de 2021 en la que se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Por lo tanto, en 2021 concurrentemente con la elección de Diputados Federales, en Tamaulipas elegiremos Ayuntamientos y Congreso Local, y en

2022 es decir, en año en el que no habrá elecciones federales, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales, en el calendario electoral del Estado, se deberá realizar la elección del próximo titular del Poder Ejecutivo local, por lo que se estará ante la disyuntiva de definir la duración del período gubernamental del próximo titular del Ejecutivo, por dos o por cinco años, a efecto de homologarla con la elección federal de 2024 en la que se elegirán concurrentemente, Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores, Diputados Locales y Ayuntamientos, o con la de 2027 concurrentemente con Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos. En nuestra opinión el período de función gubernamental del próximo gobernador constitucional que se elija, debe de ser de cinco años, por estimar que es un término razonable para que quien ejerza el cargo, disponga de un tiempo apropiado para la ejecución de los planes y programas gubernamentales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 80.-** El primero de octubre inmediato a la elección entrará el Gobernador a ejercer sus funciones por 6 años y no podrá volver a desempeñar ese cargo **por nueva elección o con el carácter de provisional o interino.** **TRANSITORIOS** aquí es en donde viene la precisión. **ARTICULO PRIMERO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, que será en todo caso, un año antes de la jornada electoral local de 2022. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Gobernador que resulte electo en la jornada comicial local de 2022, durará en su encargo 5 años, iniciando sus funciones el 1 de octubre de 2022 y concluyendo éstas, el 30 de septiembre de 2027. La jornada electoral local de 2027 se realizará en la misma fecha en la que se celebre la elección federal correspondiente. **Atentamente “Democracia y justicia social” Diputado Rafael González Benavides.** Muchas gracias por su atención.

Presidente: Gracias Diputado, habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 166 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículo 89 párrafo 1, 2 y 3 y 102 y párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento de Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto se declara abierta el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales** y de **Gobernación** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz a Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano,** Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno para presentar **Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura realice un Convocatoria dirigida a las Mujeres Residentes del Estado para participar en el Primer**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Parlamento de Mujeres, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Para Movimiento Ciudadano desde que integramos la actual legislatura hemos actuamos a favor de la divulgación de los derechos de las mujeres con el ánimo de desterrar cualquier forma de discriminación hacia ellas, prevenir la violencia en cualquiera de sus aspectos a través de la educación para combatir los factores culturales y sociales que influyan y faciliten la desigualdad en nuestras comunidades dejando a las mujeres y niñas en desventaja frente a los hombres. En ese tenor y toda vez que la divulgación es necesaria para el conocimiento de los derechos y su protección, se pretende hacer trascendencia en lo más recóndito de la sociedad buscando que llegue a los receptores indicados, por eso la finalidad del establecimiento de estos foros, con lo cual se pretende vincular con la sociedad el quehacer legislativo para concientizar necesidades de la creación de las leyes y su observancia. Las anteriores razones obligan a éste poder a la creación de espacios para hacer posible la interacción de los Diputados con la población femenina para lograr la máxima sensibilización y captar su sentir dentro del proceso legislativo ya que como es de conocimiento general, corresponde a éste cuerpo colegiado impulsar leyes aplicables y políticas ciertas para proteger el derecho a las mujeres y buscar su empoderamiento en la sociedad actual en todos sus rubros, hasta lograr el justo equilibrio donde se hiciera necesaria la búsqueda de medidas para tratar de posicionar a la mujer a la par del hombre. Para entender que la discriminación a la mujer se puede realizar en aspectos tan burdos, notorios y graves como el feminicidio pero también existe en situaciones muy sutiles que socialmente damos por normas indebidas aceptadas, tal es el caso de los estereotipos de género que contribuyen a que sea precisamente el sexo femenino quien tenga la mayor carga laboral en el interior de los hogares, son precisamente éste tipo de conductas que obligan al legislador a poner énfasis en todos los aspectos para detectar el más mínimo signo de discriminación que favorezca la desigualdad de género. Es preocupación de éste Congreso que la violencia existente en la sociedad permea en las

cifras de violencia de género, así que en la medida que impulsemos el respeto a los derechos de las niñas y las mujeres de nuestra comunidad, estaremos contribuyendo a tener en general espacios libres de discriminación y cumpliremos con el doble propósito de garantizar una vida digna y libre de violencia atacando un sector específico del problema pero con el inevitable impacto favorable que contribuirá a lograr una sociedad ideal donde el respeto a los Derechos Humanos se practique en forma reiterada. Finalmente, lo que se busca en el Primer Parlamento de Mujeres, cuyo objetivo persigue el debate, revisión, promoción de leyes relativas a la equidad de género, así como la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, con el firme propósito de que sea el primero de muchos espacios dedicados a ésta importante tutela de derechos de uno de nuestros sectores vulnerables de la sociedad: como lo son mujeres y niñas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realice y apruebe una convocatoria presentada por la Comisión, para que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias para convocar al sector femenino de la población y hacer la realización del Primer Parlamento de Mujeres. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la Comisión de **Igualdad de Género** para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados; Amigos que están en la galería. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fracción I, de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el texto del acta de la presente Sesión con el contenido íntegro de ésta en el Diario de Debates. La exploración, la conquista, la civilización y la construcción de esta tierra, se hicieron a los lomos de un caballo. No fueron solamente las grandes batallas, sino también los caminos, la educación y la medicina los que llegaron hasta recónditos lugares gracias a los traslados que durante siglos se realizaron a caballo. El caballo, ha sido fiel aliado del hombre a lo largo de la historia y de su vida desde tiempos inmemorables. Es en antiguos registros sobre la historia de nuestro país, los que datan que fue el 22 de Abril del año 1519 cuando en las costas de Veracruz, desembarcó junto con conquistadores españoles, el primer caballo que pisó nuestro continente. A partir de este momento es que este noble mamífero, ha estado ligado a la historia de la cultura mexicana, primero como una herramienta de trabajo de uso exclusivo para los conquistadores y poco a poco como un compañero de trabajo y de la vida misma del mexicano, en todas las latitudes. El gusto y afición del mexicano por el caballo además del profundo arraigo que representa en nuestra cultura, ha llevado a esa gran fórmula creada por el caballo y el mexicano a ser vínculo icónico y emblemático ante el mundo. Ahora bien, actualmente en nuestro Estado, los paseos a caballo celebrados con

motivos cívicos y religiosos, son sin duda alguna, una riquísima expresión de cultura regional y nacional, poniendo en manifiesto las costumbres de la localidad, los distintos paisajes, los espacios, la arquitectura, además del exquisito trabajo de los artesanos talabarteros quienes con el buen gusto que imprimen en sus piezas, ponen en alto el nombre de nuestro Estado, ¡Nuestro Tamaulipas! Existen oficios y tradiciones en los cuales particulares y distintos sectores de la población, en suma con la Federación México a caballo, realizan grandes y continuos esfuerzos por proteger y mantener vigentes las distintas actividades que se llevan al lomo de un caballo, pues Tamaulipas es uno de los Estados pertenecientes a la Federación que más arraigo tienen al caballo y más cabalgatas y demás actividades realiza a lo largo del año en cada uno de sus municipios. Respecto al tema, considero preciso señalar que el veinte de septiembre, se conmemora el "Día Internacional del caballo", fecha que recuerda la llegada de Aimé Félix a Nueva York, después de una travesía la cual duró más de tres años y que tuvo como protagonistas a dos nobles e inolvidables equinos: **"Gato y Mancha"**. Reconociendo además la importancia de este animal en la historia internacional, como símbolo de la entrega y fidelidad del caballo a las causas nobles en las que ha sido pieza clave y figura a lo largo de la historia. En virtud de lo anterior y considerando lo antes expuesto, la presente acción legislativa que en esta ocasión nos ocupa, tiene como propósito de instituir en Tamaulipas, **el día veintidós de Abril, como "Día Estatal del caballo"**. Lo anterior, con la finalidad y el firme objetivo que: Organizaciones públicas y privadas de nuestro Estado tales como la Federación de Cabalgantes "México a Caballo", realicen diversas actividades como las cabalgatas cualquiera que sea su modalidad y concepto y demás actividades que vayan en suma a la promoción y conciencia sobre la importancia de fomentar, procurar y difundir, la importancia del caballo en la vida de los Tamaulipecos, estableciendo una fecha anual. En consecuencia, y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente acción legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración de esta Soberanía el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-
Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual, se instituye el día veintidós de Abril como el “Día del caballo en Tamaulipas”.
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. Es cuanto señor Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

*Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Arturo Esparza Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE INSTITUYE EL DÍA 22 DE ABRIL COMO EL “DÍA DEL CABALLO EN TAMAULIPAS”**, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exploración, la conquista, la civilización y la construcción de esta tierra, se hicieron a los lomos de un caballo. No fueron solamente las grandes batallas, sino también los caminos, la educación y la medicina los que llegaron hasta recónditos

lugares gracias a los traslados que durante siglos se realizaron a caballo.

El caballo, ha sido fiel aliado del hombre a lo largo de la historia y de su vida desde tiempos inmemorables.

Es en antiguos registros sobre la historia de nuestro país, los que datan que fue el 22 de Abril del año 1519 cuando en las costas de Veracruz, desembarcó junto con conquistadores españoles, el primer caballo que pisó nuestro continente.

A partir de este momento es que este noble mamífero, ha estado ligado a la historia de la cultura mexicana, primero como una herramienta de trabajo de uso exclusivo para los conquistadores y poco a poco como un compañero de trabajo y de la vida misma del mexicano, en todas las latitudes.

El gusto y afición del mexicano por el caballo además del profundo arraigo que representa en nuestra cultura, ha llevado a esa gran formula creada por el caballo y el mexicano a ser vínculo icónico y emblemático ante el mundo.

Ahora bien, actualmente en nuestro Estado, los paseos a caballo celebrados con motivos cívicos y religiosos, son sin duda alguna, una riquísima expresión de cultura regional y nacional, poniendo en manifiesto las costumbres de la localidad, los distintos paisajes, los espacios, la arquitectura, además del exquisito trabajo de los artesanos talabarteros quienes con el buen gusto que imprimen en sus piezas, ponen en alto el nombre de nuestro Estado, ¡Nuestro Tamaulipas!

Existen oficios y tradiciones en los cuales particulares y distintos sectores de la población, en suma con la Federación México a caballo, realizan grandes y continuos esfuerzos por proteger y mantener vigentes las distintas actividades que se llevan al lomo de un caballo, pues Tamaulipas es uno de los Estados pertenecientes a la Federación que más arraigo tienen al caballo y más cabalgatas y demás actividades realiza a lo largo del año en cada uno de sus municipios.

*Respecto al tema, considero preciso señalar que el veinte de septiembre, se conmemora el “Día Internacional del caballo”, fecha que recuerda la llegada de Aimé Félix a Nueva York, después de una travesía la cual duró más de tres años y que tuvo como protagonistas a dos nobles e inolvidables equinos: **“Gato y Mancha”.***

Reconociendo además la importancia de este animal en la historia internacional, como símbolo de la entrega y fidelidad del caballo a las causas nobles en las que ha sido pieza clave y figura a lo largo de la historia.

En virtud de lo anterior y considerando lo antes expuesto, la presente acción legislativa que en esta ocasión nos ocupa, tiene como propósito de instituir en Tamaulipas, el día veintidós de Abril, como “Día Estatal del caballo”.

Lo anterior, con la finalidad y el firme objetivo que: Organizaciones públicas y privadas de nuestro Estado tales como la Federación de Cabalgantes “México a Caballo”, realicen diversas actividades como las cabalgatas cualquiera que sea su modalidad y concepto y demás actividades que vayan en suma a la promoción y conciencia sobre la importancia de fomentar, procurar y difundir, la importancia del caballo en la vida de los Tamaulipecos, estableciendo una fecha anual.

En consecuencia, y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente acción legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual, se instituye el día veintidós de Abril como el “Día del caballo en Tamaulipas”.*

TRANSITORIOS

ÚNICO. - *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de Febrero del 2019.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, se turna a la

Comisión de **Cultura** para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representante de los medios de comunicación, público que nos acompaña.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Alejandro Etienne Llano, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado,** en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Secretaría de Salud del Estado es la dependencia gubernamental que cuenta con el segundo más alto número de trabajadores, superada solamente en este aspecto por la Secretaría de Educación. Las razones son sencillas de comprender, ya que se trata de la dependencia encargada de atender la salud de todo los tamaulipecos. El presupuesto de la Secretaría se integra con recursos estatales y federales, para atender, entre otros aspectos, los sueldos, salarios y prestaciones de su planta laboral. Sin embargo entre otros medios de comunicación, el Portal “Gaceta.mx” en su edición del 19 de febrero del presente año reporta declaraciones del Subsecretario de Calidad y Atención Médica Hospitalaria, en el sentido de que, como consecuencia de recortes presupuestales federales al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, conocido por el acrónimo de FASSA, aplicados a diferentes programas institucionales de la dependencia, destinados en un 90 por ciento de su monto, al pago de personal, la Secretaría procederá a despedir personal en distintas áreas que labora por contrato. Frente al abandono y ello nos preocupa mucho, frente al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abandono deterioro que sufre Victoria por las autoridades locales, el estancamiento económico y la ausencia de obra pública, ahora se anuncian por el Subsecretario de Salud Martin Cantú Salinas, nuevos despidos masivos en la Secretaría de Salud. En los últimos dos años el gobierno del Estado ha echado a la calle, injustamente, a miles de empleados públicos, trabajadores que sufrieron el atropello de sus derechos y perdieron el ingreso para mantener a sus familias. En este nuevo atropello el PAN no está solo, pues MORENA en el ámbito federal, con sus insensibles recortes al presupuesto de Salud, también es culpable del deterioro en la atención que sufrirán los victorenses en hospitales y centros de salud. En los hechos, los recortes de MORENA también afectan al pueblo trabajador como es el caso del cierre de guarderías infantiles de SEDESOL que ha perjudicado a familias y madres trabajadoras. Desde el PRI, condenamos los despidos y los recortes, y exigimos respeto a los derechos laborales para todos los empleados públicos. La educación y la salud son áreas muy sensibles para todos, por lo que los Gobiernos deben cuidarlas con un manejo responsable y eficiente. Para darnos una idea de la magnitud de la afectación a los trabajadores de contrato en la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en 2018 la Secretaría de Salud recibió de la federación, mil 800 millones de pesos, de los cuáles, como ya se ha dicho, en su gran mayoría se aplican a cubrir salarios. Aun cuando la Secretaría comunica que la afectación será para personal administrativo, el trabajo de las mujeres y hombres que laboran en estas áreas es justificado, necesario e importante para el funcionamiento de la secretaría, tienen las mismas necesidades que el personal operativo y se verán afectados en su economía personal y la de sus familias. Como representante popular, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en este Congreso, manifiesto mi solidaridad y las de mis compañeras y compañeros Diputados con los trabajadores de la salud y a la vez formulo un llamado a la titular de la Secretaría a que se proceda con cuidado, primero, para analizar e implementar todas las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales, para que los trabajadores de contrato conserven sus empleos y salarios, y que en todo caso,

implementen otras medidas económicas como ahorros en gasto corriente, consumo de energía, combustibles, teléfonos y otros conceptos similares, para no afectar la economía de los trabajadores de la salud y sus familias con motivo de los despidos eventuales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a realizar todas las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para mantener la planta laboral de la Secretaría y evitar despido de trabajadores de contrato o cualquier otra modalidad, de dicha dependencia. **TRANSITORIOS ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente Democracia y Justicia Social su amigo Diputado Alejandro Etienne.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Etienne Llano, se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores, bienvenida Diputada.

Diputada Susana Hernández Flores. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Susana Hernández Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de**

Acuerdo por el cual, se formula exhorto al titular de la Secretaría de Educación del gobierno del estado, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La educación, además de ser un derecho humano fundamental, tutelado por la constitución y las leyes, es el medio más efectivo para la superación personal. En Tamaulipas, casi un millón de alumnos acuden todos los días a recibir educación que imparte la federación, el estado y los municipios. Año con año, los padres de familia y tutores tienen que cubrir los gastos por compra de libros, útiles escolares, uniformes y calzado de sus hijos que están en edad escolar, además de los gastos ordinarios de alimentación, salud y recreación. Adicionalmente, los padres de familia y tutores enfrentan el requerimiento por parte de las instituciones, del pago de aportaciones denominadas “cuotas escolares”, que supuestamente son de carácter voluntario, pero que en ocasiones, se condiciona al pago de éstas, el ingreso o permanencia en las escuelas, presentación de exámenes, recepción de boletas de calificaciones o certificación de estudios y otros documentos académicos. La economía familiar está afectada, hay despidos masivos, pago de servicios, pago de derechos vehiculares, impuestos federales y estatales, además de los gastos cotidianos básicos de alimentación, salud, vivienda y recreación. Ante esta situación y sobre la disposición constitucional de que la impartición de educación por los gobiernos federal, estatal y municipal debe ser gratuita, es que por esta vía, consideramos pertinente exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a cancelar la práctica del cobro de cuotas escolares. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que desarrolle las acciones de coordinación, concertación, administrativas y jurídicas necesarias, a efecto de que en los planteles educativos públicos de los distintos niveles, **se cancele el cobro de “cuotas escolares”** que tanto afectan a la economía de las familias tamaulipecas, y en su caso se sancione esta práctica.

TRANSITORIOS ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente “Democracia y Justicia Social” Susana Hernández Flores

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Glaforo Salinas Mendiola.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, por medio de la presente nos permitimos presentar una síntesis de la Iniciativa solicitando se incorpore el texto del acta de la presente sesión. Se incorpore el contenido íntegro en el diario de los debates. La reforma constitucional en materia de derechos humanos, aprobada en el año del 2011 por el Congreso de la Unión, así como la mayoría de los Congresos Locales, incluyendo el de Tamaulipas, trajo consigo una serie de beneficios para todos los Ciudadanos que radican en el país, bajo este tenor, nuestra Constitución señala que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas dándoles la protección más amplia”. Ahora bien, en nuestro Código Civil para el Estado de Tamaulipas, entre otras establece en sus Artículos 248 y 256 lo siguiente: Las personas unidas en matrimonio deberán de esperar un año para tramitar el divorcio, asimismo que una vez de que este se llevé a cabo deberán de esperar un año para volver a contraer matrimonio de lo antes señalado se desprende que el Código Civil se contrapone a la Constitución con relación al término para contraer matrimonio, así como para tramitar el divorcio, en virtud de que contraviene de manera esencial el principio **propersona** establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde es

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

muy claro al decirnos que no se puede obligar a las personas a permanecer unidas en un matrimonio en contra de su voluntad, tomando en cuenta que la unión matrimonial, es un acto jurídico que se realiza preponderantemente con la voluntad de ambas partes. Bajo esta tesitura la presente acción legislativa tiene por objeto suprimir de nuestro Código Civil el término de un año de matrimonio para tramitar el divorcio, así como para volver a contraerlo en virtud de que dicha disposición es violatoria a los derechos humanos. De igual manera la presente iniciativa busca otorgar y garantizar a las partes en un juicio el derecho que tienen a impugnar todas las resoluciones judiciales que consideren les cause perjuicio. Por lo que asimismo se propone suprimir las palabras no podrán ser recurridos, considerando que dicha disposición contraviene el principio del derecho a la justicia. En consecuencia y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente acción Legislativa, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126, 127, 128, 129 Y 255; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 248, 251, 254, Y 256 AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Es cuanto compañero Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

*Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Renee Cantu Galvan, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar***

*Rodríguez, Arturo Esparza Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN, DIVERSOS ORDENAMIENTOS AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, aprobada en el año 2011 por el Congreso de la Unión, así como la mayoría de los Congresos Locales, incluyendo el de Tamaulipas, trajo consigo una serie de beneficios para todos los Ciudadanos que radican en el país, así como a los derechos fundamentales como lo son la vida, la libertad, la propiedad, entre otros; por tanto, las Entidades Federativas tienen la obligación de reformar sus ordenamientos legales con el objeto de armonizarlos a la reforma constitucional antes mencionada.

En ese tenor, nuestra Carta Magna establece: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Asimismo, nuestra Constitución señala que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Ahora bien, de las disposiciones constitucionales antes descritas se desprende que el Estado debe garantizar a las personas el estricto cumplimiento a

sus derechos humanos por parte de las Instituciones y sus autoridades, ya sea en materia administrativa, legislativa o jurisdiccional, por lo que dichos entes, están obligados a observar estos principios; por tanto, sus actos deben ser emitidos observando en todo momento el principio pro persona, es decir, deberá aplicar la Ley u ordenamiento que más beneficio otorgue a las personas.

En ese sentido y no obstante lo anterior, consideramos preciso señalar, que el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado mediante Decreto número 441, de fecha 10 de Diciembre de 1986, el cual contiene 2832 artículos, una gran parte de dichas disposiciones resultan violatorias de los derechos humanos y por tanto, redundan en inconstitucionales, por lo que en la presente acción legislativa únicamente haremos mención al Título Tercero, capítulos I y XII, relativos a los esponsales y divorcio, respectivamente.

En este orden de ideas, el capítulo I, del Título Tercero del Ordenamiento antes citado, hace referencia a los esponsales, lo que está regulado en los artículos del 124 al 129, no obstante que en la práctica, dejaron de tener aplicación, razón por la cual, consideramos que dichas disposiciones deben ser derogadas.

Para tales efectos, se entiende por esponsales; a la promesa de matrimonio mutuamente aceptada, quienes contraen esponsales, son esposos. Jurídicamente, los esponsales son un contrato de naturaleza preparatoria, ya que conducen al contrato definitivo del matrimonio, pero en la actualidad, los esponsales no tienen relevancia jurídica; motivo por el cual, consideramos que deben ser suprimidos del Código Civil.

Por otra parte, el ordenamiento jurídico antes mencionado señala que si las personas unidas en matrimonio desean disolver el vínculo matrimonial mediante la tramitación del divorcio, deberán esperar al término de un año; asimismo, que para volver a contraer matrimonio una vez declarado el divorcio, los interesados deberán esperar a que transcurra un año, situaciones que de suyo violan el derecho de libertad de las personas a decidir cuándo contraer matrimonio, así como dar por terminado el mismo.

*De igual manera, el Código Civil establece que las resoluciones que aprueben los convenios de divorcio, **no podrán ser recurridas**, lo que por supuesto viola el derecho de las partes a acceder a un recurso judicial, toda vez que conforme a la Constitución, todas las resoluciones que emitan los Tribunales, pueden ser impugnadas por quien tenga interés jurídico para ello.*

En este contexto, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas establece:

Artículo 248. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo.

Artículo 251. En caso de que los cónyuges lleguen a un acuerdo respecto del convenio señalado en el artículo 249 y éste no contravenga ninguna disposición legal, el Juez lo aprobará de plano, decretando el divorcio mediante sentencia, la cual no podrá ser recurrida.

Artículo 254 bis, fracción VII, Párrafo cuarto. Los cónyuges que sean declarados divorciados no podrán contraer matrimonio, hasta que transcurra un año a partir de la declaración del divorcio administrativo.

Artículo 255. Solo cuando haya transcurrido por lo menos un año de la celebración del matrimonio puede pedirse el divorcio por mutuo consentimiento y será nulo si se efectúa antes. La acción de nulidad en este caso corresponde en cualquier tiempo al Ministerio Público, pero si alguno de los divorciados contrajo nuevas nupcias únicamente podrá ejercitarla dentro de un año a partir del pronunciamiento de divorcio.

Artículo 256. Los cónyuges que hayan solicitado el divorcio por mutuo consentimiento podrán reunirse de común acuerdo en cualquier tiempo con tal de que el divorcio no hubiere sido decretado. No podrán volver a solicitar el divorcio por mutuo consentimiento sino pasado un año desde su reconciliación.

De los argumentos antes señalados, se desprende que el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en el capítulo XII, viola flagrantemente la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Constitución, con relación al término para contraer matrimonio, así como para tramitar el divorcio, en virtud de que contraviene de manera esencial el principio **propersona** establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues repito, no se puede obligar a las personas a permanecer unidas en matrimonio en contra de su voluntad, tomando en cuenta que la unión matrimonial, es un acto jurídico que se realiza preponderantemente con la voluntad de las partes.

En otro orden de ideas, cabe hacer mención, que mediante Decreto número LXII-956, publicado en fecha 23 de junio del 2016, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas derogó las causales para la procedencia del Divorcio Necesario, es decir, las partes no requieren de motivo alguno para solicitar al Juez la disolución del vínculo matrimonial, lo que me parece muy loable, toda vez que tanto en el matrimonio como el divorcio, debe prevalecer como requisito esencial la voluntad para celebrar dichos actos, sin necesidad de estar sujetos a determinadas circunstancias.

Por otra parte, con base en los principios de legalidad y acceso a la justicia establecidos en los artículos 14, 16 y 17, de la Constitución, no se puede prohibir a las partes impugnar las resoluciones de los Jueces, cuando consideren que la misma les causa agravios, por lo que de igual manera, consideramos que el artículo 251 resulta inconstitucional en lo que se refiere a “**no podrá ser recurrida**”, haciendo alusión a la sentencia que aprueba el convenio de divorcio en el que las partes acordaron regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, por lo que en cualquier momento, la autoridad está obligada a respetar a las partes, el derecho constitucional de acceder a un recurso judicial efectivo para impugnar una resolución.

En este orden de ideas, la presente acción legislativa tiene por objeto suprimir del Código Civil el término de **un año** de matrimonio para tramitar el divorcio; así como para volver a contraer, en virtud de que dicha disposición es violatoria de derechos humanos.

Asimismo, la iniciativa tiene por objeto garantizar a las partes en un juicio, el derecho que tienen de impugnar todas las resoluciones judiciales que consideren les causa perjuicio, por lo que se

propone suprimir las palabras **no podrá ser recurrida**, considerando que dicha disposición contraviene el principio de derecho a la justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE REFORMAN, DIVERSOS ORDENAMIENTOS AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **derogan** los artículos 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 255; y se **reforman** los artículos 248, 251, 254, y 256 al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículos del **124 al 129.- Se derogan.**

Artículo 248.- El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio. Sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita.

Artículo 251.- En caso de que los cónyuges lleguen a un acuerdo respecto del convenio señalado en el artículo 249 y éste no contravenga ninguna disposición legal, el Juez lo aprobará de plano, decretando el divorcio mediante sentencia.

Artículo 254 Bis.- Procede...

I al VI...

VII.- Que...

El...

Sí...

Los cónyuges **una vez** declarados divorciados, **podrán contraer matrimonio en el momento que así lo decidan.**

Sí...

Artículo 255.- Se deroga.

Artículo 256.- Los cónyuges que hayan solicitado el divorcio por mutuo consentimiento podrán reunirse de común acuerdo en cualquier tiempo con tal de que el divorcio no hubiere sido decretado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 20 de febrero del 2019.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Gracias compañero, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Glaforo Salinas Mendiola, se turna a la **Comisión de Justicia** para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretaria: Diputado José Hilario González García, el sentido de su voto.

Diputado José Hilario González García, a favor.

Presidente: Diputado Luis Rene el sentido de su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García,** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XIV, recorriéndose en su orden natural la actual para ser fracción XV, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Gracias Diputado. **Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados, amigos todos.** Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, hemos tenido a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto que nos ocupa. Promovida por la Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Consideramos oportuno señalar que, el Municipio es la instancia gubernamental más cercana a la población, por lo que requiere de contar con un marco jurídico actual y dinámico que refleje las necesidades e inquietudes de la población. En consecuencia, el dictamen sometido a la consideración, tiene como propósito reformar el Código Municipal para la creación de la Comisión de Cultura, en cada uno de los 43 Ayuntamientos que conforman nuestro Estado. De acuerdo a la UNESCO, se entiende por cultura, “al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social, englobando además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones, las creencias y sin lugar a duda la cultura da al hombre la capacidad de reflexión sobre sí mismo.” Así también, la cultura, es una rica diversidad, posee un valor intrínseco tanto en el desarrollo como para la cohesión social y la paz. En consecuencia, estimamos que conocer de dónde venimos como sociedad local para valorar lo que somos, es clave fundamental para conservar la cultura e identidad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de un pueblo. Así también, en un mundo cada vez más globalizado, donde el internet y la forma de interactuar a través de las diversas redes sociales, ha abierto el campo del conocimiento y ha permitido conocer nuevas culturas, las cuales sin duda, han enriquecido tanto socialmente como culturalmente a nuestra sociedad tamaulipeca, es de vital importancia no dejar de lado nuestra verdadera esencia, nuestro sentido de ser, nuestro origen, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y con ello nuestros valores y trabajo desde los colectivos y entidades locales en proteger y mantener la esencia de festividades, actividades artísticas, gastronómicas, artesanas, costumbres y tradiciones, entre otras, para con aquellos impulsar la actividad cultural local de cada municipio. En razón de lo expuesto y tras el análisis del asunto que nos ocupa, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Gracias por su atención es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? En favor o en contra

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputada.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación. Agradezco a la Comisión dictaminadora la expedición del dictamen a discusión recaído a la iniciativa que presenté y por la cual propuse la creación de una comisión de cultura en los ayuntamientos del Estado, para que entre otras funciones den impulso a la actividad cultural del orden de gobierno municipal, en beneficio de la población en general y promuevan el desarrollo de

manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, la cultura es ese vínculo invisible que nos une como seres sociales y que expone formas de pensar y de vivir, las representaciones culturales, junto con los valores y creencias de una comunidad forman su esencia y se manifiestan en su estilo de vida y es la diversidad lo que más nos enriquece. Es importante que la población sepa que sus Diputados estamos trabajando para que se fomente la cultura, gracias anticipadas a ustedes compañeras y compañeros Diputados, por su voto a favor de este dictamen. Es cuanto muchas gracias

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García, el sentido de su voto.

Presidente: Diputado José Hilario González García, el sentido de su voto, la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, por acuerdo de esta mesa directiva el dictamen número 2 lo desahogaremos al final de los enlistados en el orden del día de la presente sesión.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Rogelio Arellano Banda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice diversas modificaciones jurídicas y administrativas que logren eliminar del proceso de evaluación toda acción sancionadora o punitiva, en aras de que se convierta en un instrumento analítico, formativo e indispensable para elevar la calidad de evaluación, con especial énfasis en la formación inicial, la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional docente, como los principales ejes de acción para alcanzar los objetivos de la reforma educativa implementada en el país.***

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de la Mesa Directiva. Las Comisiones Unidas de Educación y Gobernación, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso, a fin de analizar el asunto que hoy se presenta a este Pleno en dictamen, el cual tiene como propósito realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Secretaría de Gobernación, para que implemente las acciones administrativas y jurídicas tendientes a eliminar las acciones sancionadoras o punitivas existentes en el proceso de evaluación docente. En ese tenor, consideramos que, como representantes de los intereses sociales, debemos sumarnos a la preocupación de los docentes por impulsar la erradicación del sistema de evaluación educativa **con fines punitivos** para sustituirlo por formas de valoración que benefician el proceso de actualización y desarrollo profesional. Para la labor de la docencia, es sumamente importante disponer de herramientas didácticas, profesionales y actualizadas que permitan potenciar el trabajo en el aula, por lo que la evaluación docente debe constituirse como un instrumento real de **apoyo a**

los procesos de aprendizaje y enseñanza, de manera que ésta tiene que ser una actividad de retroalimentación y capacitación, y no de castigo. Tenemos la seguridad de que con el presente exhorto se favorece el desarrollo educativo tanto de quienes imparten la enseñanza, como de los estudiantes, ya que con esta postura se les brinda confianza en su preparación y superación personal, en aras de propiciar las condiciones idóneas que permitan el tener mayor funcionalidad en la labor diaria que se suscita en los planteles escolares. En tal virtud, los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideramos que éste es el momento propicio para impulsar, por medio de esta acción legislativa, la erradicación del sistema de evaluación educativa con fines punitivos y laborales para sustituirlo por otros que resulten indispensables para elevar la calidad de evaluación a favor de la educación. Finalmente, tenemos a bien mencionar que, derivado de las acciones que en el orden federal, autoridades educativas y del Congreso del Unión han expresado, ante el inminente cambio en el proceso de evaluación docente que forma parte de la reforma educativa, este Poder Legislativo no es omiso en el conocimiento de las mismas, sin embargo, estimamos que ello no se considera un obstáculo para realizar el presente exhorto, sino que fortalece nuestro sentir para que el mismo sea tomado en cuenta en las futuras modificaciones a realizarse en la materia. Y quiero hacer mención y dejar bien claro, que hace más de un año que propusimos este exhorto el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz Rogelio Arellano Banda, este exhorto dirigido a la Secretaría de Educación y de Gobernación, hoy sabemos, como lo mencioné anteriormente que hay una propuesta del ejecutivo federal para erradicar la reforma educativa. Pero también sabemos que está detenida y que no ha avanzado en el congreso de la Unión, por lo que aquí quiero resaltar el reconocimiento que hacemos todos los Diputados de todas las fracciones parlamentarias. Reconocimiento a las maestras y los maestros de todo el país y muy especial al de Tamaulipas, por su entrega, por su trabajo y por el compromiso que siempre han tenido con las niñas y los niños y los jóvenes para mejorar la calidad de la educación. En este dictamen nos proclamamos porque ninguna reforma educativa sea punitiva ni

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sancionadora. Y quiero dejar bien claro y agradecer a la Comisión de Educación y a la de Gobernación, por aprobar esto ya en comisiones por unanimidad. Y créanme compañeros Legisladores, de aprobarla ahorita ustedes por unanimidad seríamos el primer congreso en el país de darle un verdadero reconocimiento a quienes se lo merecen a las y los maestros de México y de Tamaulipas. Es cuanto.

Se inserta el Punto de Acuerdo íntegramente:

“LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-289

ARTÍCULO ÚNICO. *La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice diversas modificaciones jurídicas y administrativas que logren eliminar del proceso de evaluación toda acción sancionadora o punitiva, en aras de que se convierta en un instrumento analítico, formativo e indispensable para elevar la calidad de evaluación, con especial énfasis en la formación inicial, la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional docente, como los principales ejes de acción para alcanzar los objetivos de la reforma educativa implementada en el país.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de Debates.*

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del año 2019

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

**BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE
DIPUTADA SECRETARIA
MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.”**

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **Sexagésimo Tercero-cuatro**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 49 fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de su función constitucional, den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas, establecida en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto que nos ocupa. Es de conocimiento general, que hoy en día la problemática de las viviendas, construcciones y edificaciones abandonadas, permeadas de maleza, residuos peligrosos o contaminantes, además de objetos que se conviertan en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades, es recurrente en los municipios de nuestra entidad. Este tipo de inmuebles en condiciones de descuido o abandono, propicia que se den las condiciones idóneas para la formación de generadores de riesgos a la salud o focos de inseguridad, que afectan a las personas, razón por la cual consideramos, debe evitarse mediante todas las acciones que disminuyan los riesgos a la salud, tal como se plantea en el presente caso, mediante la limpieza y desmonte de los predios en cuestión. Es así que, somos coincidentes con los planteamientos plasmados en el texto de la Iniciativa, en el sentido de que estos

predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios, además pudieran implicar, una situación de inseguridad para la ciudadanía, toda vez que las características de estos espacios en las condiciones antes señaladas, contribuye a que en ellos pudieran cometerse algunos ilícitos, toda vez que al encontrarse cubiertos de maleza dificultan la visibilidad, lo que pudiera facilitar que se realicen ahí, hechos o conductas que puedan constituir un delito, por lo que de lograr el objeto de la Iniciativa, que fundamentalmente busca proteger la salud de la población, también se contribuiría a la seguridad pública. Es un hecho notorio, que los diversos Ayuntamientos de los Municipios del Estado, han desplegado esfuerzos en pro de la salud pública, lo que hace patente su compromiso con la población, y en este tenor, estimamos viable la continuidad de estas acciones, por lo que resulta indispensable que los Ayuntamientos den pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para evitar problemas de salud y de seguridad pública. En tal virtud, consideramos factible exhortar a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de su función constitucional, den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas, establecida en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la voz la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros. Nuevamente abordo esta tribuna con este tema tan importante. En mi calidad de promotora de la acción legislativa, me permito fijar posicionamiento respecto a la emisión del dictamen aprobado en comisiones y mediante el cual se exhorta a los 43 municipios del estado para que en el ejercicio de su función constitucional den cumplimiento a la atribución inherente a la limpieza y desmonte de predios baldíos o no edificados de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Una de nuestras premisas como representantes populares es impulsar las acciones prioritarias de los ayuntamientos con pleno respeto a su autonomía política, para la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos. De ahí la importancia de esta acción legislativa. Al respecto como lo argumento en la exposición de motivos y en total acuerdo a las consideraciones de los legisladores que dictaminaron el asunto que nos ocupa, atiende a causas sociales y de salud pública. Por un lado es necesaria la atención a estos casos, ante el grave problema de salud pública que se genera a consecuencia de la maleza en estos lugares como predios, viviendas o construcciones abandonadas. Esto trae como resultado enfermedades como el dengue o zica entre otros, sin contar la mala imagen que deja a la vista de quienes diariamente circulan, además de que se vuelven lugares altamente contaminados por la basura que ahí se deja de manera irresponsable. Otra de las consecuencias que genera este tipo de situaciones es la relativa a la

peligrosidad de estos lugares, al convertirse en lugares abandonados, que permiten se espacios para cometer ilícitos. Sin duda, que alentar la intervención de los gobiernos municipales para que limpien y desmonten los terrenos baldíos y las propiedades abandonadas, fortalecen los renglones de salud y seguridad en nuestro estado. Por todo lo anterior expuesto, los invito compañeras y compañeros a que impulsemos desde este recinto legislativo a redoblar esfuerzos juntos autoridades estatales y municipales en beneficio de las y los tamaulipecos. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

El sentido de su voto, Diputado Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados y Diputadas Arturo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Esparza Parra, Diputada Mónica González García, Diputado Juan Carlos Desilos García, Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa y Diputada Nohemí Estrella Leal. Algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; público en general. Una de las herencias legadas a nuestro México son los símbolos patrios, que representan los ideales de miles de hombres y mujeres que a través de un mar de historias, han dado su vida por defenderlos. Es así que en 1940 cerca del término de su mandato, el General Lázaro Cárdenas del Río, declaró oficialmente el 24 de febrero como el Día de la Bandera Mexicana, fecha que se realzan los valores cívicos de todos los ciudadanos. La bandera mexicana, a través de su historia, ha tenido diversas transformaciones de forma pero no de su esencia, en ella están plasmados los ideales del Ejército Trigarante y de su lucha en favor de la libertad. En la etapa del México independiente, el escudo de la bandera nacional, tenía plasmada una corona, que representaba al imperio español y que con el tiempo y la continua lucha por las libertades coloniales, fue removida del escudo nacional, el cual a su vez representa las raíces legadas de nuestros ancestros. Asimismo los colores de nuestro símbolo patrio, enarbolan la historia e ideales de nuestro pueblo, el verde representa la esperanza, el blanco la unidad y el rojo, la sangre derramada por los héroes que nos dieron patria y libertad. La patria es un ideal que honramos y que defendemos con ideas y cumpliendo nuestra palabra empeñada, por ello es nuestro deber que jamás olvidemos los valores cívicos que nos identifican como mexicanos. Ese espíritu nacionalista que nuestra bandera mexicana representa, es reflejo de los ideales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quienes somos conscientes del espíritu nacionalista con el que se forjó nuestra bandera. Por ello refrendamos nuestro compromiso con México y Tamaulipas,

fomentando los valores cívicos de lealtad y del servicio en favor de nuestra sociedad y por hacer de Tamaulipas un orgullo para todas y todos los ciudadanos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación: Según cifras de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, actualmente en el Estado cerca de 677 mil niñas, niños y adolescentes cursan el nivel básico y acuden diariamente a las escuelas a adquirir los conocimientos y la formación que los convertirán en ciudadanos útiles a nuestra sociedad. Para que los estudiantes puedan desarrollar su potencial al máximo, es necesario que los planteles cuenten con herramientas educativas necesarias e instalaciones cómodas, modernas, equipadas, y sobre todo seguras, para lo cual es vital contar con la participación conjunta de autoridades, personal docente y padres de familia. Como es de conocimiento público, la violencia en nuestro país afecta a toda la sociedad; el fenómeno delictivo ha alcanzado altos niveles de incidencia. Lamentablemente, los planteles educativos no escapan a esta situación; pues se han presentado incidentes al interior de instituciones educativas privadas y públicas, como la que se presentó hace un par de años en una escuela en el Estado de Nuevo León, en el que lamentablemente se registraron pérdidas humanas y afectaciones psicológica a los cientos de alumnos de dicha institución. Preocupada por tal situación y siendo que apenas hace unos días, en una escuela Primaria de Matamoros, un menor de 10 años que cursa la educación primaria ingresó al salón de clases llevando oculta dentro de sus pertenencias, un arma de fuego cargada. La situación fue detectada cuando los padres de algunos de sus compañeros, encontraron en poder de sus hijos, balas que fue obsequio del menor, a modo de juego. Afortunadamente no hubo consecuencias mayores que lamentar, pero lo sucedido nos lleva a una obligada reflexión, aprendizaje y reacción, ya

que como ciudadanos, padres y representantes populares, debemos actuar para evitar que se repitan estos acontecimientos, y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para prevenir hechos lamentables. Diputadas y Diputados: Por lo aquí expuesto, acudo a esta alta tribuna, a hacer un respetuoso llamado a todo el sector Educativo a fin de analizar la situación que guarda la seguridad en el interior de las escuelas y adoptar medidas, planes y protocolos que incidan en mejores condiciones de seguridad para las niñas, niños y adolescentes, y por supuesto para las maestras, maestros, personal administrativo y de apoyo. Estimo que es urgente el implementar medidas preventivas, como revisiones diarias o periódicas, aleatorias, con la participación del personal docente, padres de familia y autoridades correspondientes. Diputadas y Diputados, estamos a tiempo de actuar y de evitar hechos lamentables, aunque ya hemos tratado este tema muchas veces en esta legislatura, solicito de manera muy atenta y respetuosa su apoyo para hacer todo lo que esté a nuestro alcance, para difundir entre maestros y padres de familia y autoridades educativas, la urgencia e importancia de actuar de manera coordinada para contribuir a generar las más altas condiciones de seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, maestros y personal educativo. Además de que sean dictaminadas las iniciativas presentadas con anterioridad en relación a este tema. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Desilos García.

Diputado Juan Carlos Desilos García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Las y los mexicanos hemos trascendido entre las naciones como personas solidarias, con alto sentido humanista y de valores bien cimentados, que busca hermanarse y brindar ayuda humanitaria cuando así se requiere. Hago este preámbulo porque el 21 de febrero, está estipulado como el día de la Fundación de la Cruz Roja Mexicana, lo que hace propicia la ocasión para conmemorar y reflexionar a la labor que desempeñan quienes conforman esta noble institución de presencia internacional. En México la Cruz Roja, nace, un 21 de febrero de 1910, a través del reconocimiento oficial que la denomina como

Cruz Roja Mexicana, creando con ello un parte aguas en el acceso a servicios de emergencia para toda la República Mexicana. Es así, que la Cruz Roja Mexicana ha estado presente en la evolución política y social de nuestro país, brindando siempre ayuda humanitaria de manera gratuita ya que su función deviene de donativos y trabaja principalmente con voluntarios. Los principios de empatía con la que se fundó la cruz roja, siguen vigentes y se modernizan de manera constante, hoy en día brinda servicios de salud pública, médicos, escuelas de enfermería, capacitación, reducción de riesgo, servicios asistenciales a los más necesitados y programas educativos que incluyen primeros auxilios, seguridad vial, salud sexual y derechos humanos. Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, enviamos desde aquí un merecido reconocimiento a la Cruz Roja Mexicana y a quienes la integran, por su noble labor de salvar la vida de miles de ciudadanos. Muchas gracias por su servicio a la sociedad y por estar siempre presentes cuando más se necesitan. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. Hago uso de esta alta tribuna para realizar una atenta y respetuosa invitación a toda la sociedad tamaulipeca, para que remitan a este Honorable Congreso sus propuestas de las y los tamaulipecos que a través de sus actos que hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al estado, a la patria o a la humanidad y sean merecedores de la medalla al mérito Luis García de Arellano 2019. El 20 de noviembre del año próximo pasada, fue lanzada la convocatoria para que instituciones y ciudadanos remitan sus postulaciones a la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, que me honro en presidir a fin de que sean tomados en cuenta los trabajos y análisis y valoración que llevaremos a cabo. En otorgamiento de esta medalla es el acto de reconocimiento público más importante que lleva a cabo el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mérito de aquellas personas que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

han puesto en alto el nombre de Tamaulipas y que se han distinguido por sus servicios o actividad profesional, por su ciencia o su virtud en grado eminente, prestados al estado, a la patria o a la humanidad. En virtud de lo anterior hago una invitación a toda la ciudadanía, instituciones y entes públicos para que hagan llegar sus propuestas a más tardar el 28 de febrero del presente año, acompañada de una síntesis biográfica de la persona propuesta y de los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura a fin de que sean tomadas en cuenta por quienes integramos este órgano parlamentario. A mis compañeras y compañeros Diputados, les formulo una atenta y respetuosa invitación para que le den difusión en los municipios de sus distritos a la convocatoria para el otorgamiento del galardón correspondiente a este año. Así también apelando a la buena disposición que siempre han mostrado los representantes de los medios de comunicación para apoyar la difusión de las actividades de este Honorable Congreso, les agradezco de antemano el espacio que tengan a bien brindarle a esta invitación pública que formulo a nombre de los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano". Han llegado solamente dos propuestas, entonces los invito a que promuevan esta convocatoria para que vengan, lleguen más propuestas para ver quién es el que recibe el mérito a la medalla al mérito de Luis García de Arellano. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la presidencia, compañeros y compañeras Diputadas; representantes de los medios de comunicación muy buenas tardes a todos. Como es del conocimiento público, en la ciudad de Matamoros se han presentado, y prolongado por semanas, conflictos laborales que han derivado en paros, bloqueos y huelgas, situación que afecta por igual a empresarios, trabajadores, y la sociedad en general, pero también la buena imagen de nuestra ciudad, del estado y las autoridades del ramo.

Lamentablemente en la atención y solución de esta problemática, no se percibe la decidida actuación de las autoridades del trabajo tanto del estado como de la federación. Por ello, el motivo de mi participación en esta tribuna, es para hacer un atento y a la vez firme exhorto a la titular de la Secretaría del Trabajo del Estado, así como a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, para que de manera urgente, instalen una Mesa de Trabajo Permanente, e inviten a las autoridades municipales por lo que hace a su competencia, y convoquen a los representantes de los trabajadores y los empresarios, hasta que se obtengan los acuerdos jurídicos y económicos necesarios para el restablecimiento de la normalidad del funcionamiento de la planta productiva y laboral del municipio. En este contexto, hago un llamado a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas de nuestro Estado, a efecto de que se implemente un plan para que la recaudación obtenida por concepto de pago del impuesto sobre nóminas por parte de estas empresas, se aplique para mitigar los efectos negativos en sus finanzas con motivo de los efectos de los paros, huelgas e inestabilidad laboral, hasta que se supere esta crisis. La problemática no se ciñe solamente al ámbito laboral. De manera puntual es preciso señalar, que las autoridades deben intervenir más decididamente para preservar la paz y tranquilidad en torno a las actividades laborales y empresariales. Por ello, y por tratarse de una condición imprescindible para el normal funcionamiento y convivencia pacífica de la sociedad, en la que se tutelen los derechos fundamentales, se hace un atento y respetuoso llamado a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en coordinación con las dependencias y entidades competentes, realicen las acciones jurídicas y administrativas necesarias para garantizar el imperio del estado de derecho en Matamoros, para el normal desarrollo de las actividades cotidianas de la población en general, y por supuesto, en el entorno de la planta productiva, y evitar así, la descomposición del tejido social. La afectación al estado de derecho, tiene efectos duraderos en la pérdida de calidad de vida de la

sociedad, por lo que no deben escatimarse esfuerzos y acciones oficiales para su preservación y consolidación. De igual manera, como representante popular, formulo un extrañamiento a la titular de la Secretaría de Trabajo del Estado, por sus desafortunadas declaraciones en el contexto actual, en el sentido de sugerir a las empresas asentadas en Matamoros, a trasladarse a otras partes del estado, e incluso favorecer administrativamente su traslado, pues medidas como esa, no contribuyen en nada a la solución de fondo de la problemática y por el contrario, generan desconcierto e incertidumbre en las partes trabajadora y empresarial. Por el contrario, consideramos que los funcionarios en general, pero de manera particular los responsables de las políticas públicas del trabajo, tienen la obligación de estimular la permanencia y hacer todo lo posible para que, en este caso, permanezcan en Matamoros, ante su intención de cerrar puertas, a consecuencia de la problemática que se ha suscitado en los últimos meses. Por último, hago un exhorto a las autoridades competentes del desarrollo económico en los ámbitos municipal, estatal y federal, a que asuman el compromiso que, una vez superadas exitosamente las actuales condiciones, desplegar una intensa campaña de difusión en el estado, en el país e inclusive en el extranjero, para mejorar las ventajas competitivas en la ciudad y puerto de Matamoros, para que los inversionistas nacionales y extranjeros, se puedan instalar y desarrollar empresas y que las buenas condiciones laborales para los trabajadores y la capacidad de llegar a acuerdos satisfactorios y justos para las partes, con el objeto de reforzar la buena imagen de esta importante ciudad. Es cuánto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Como es ya es de nuestro conocimiento, en la actualidad y a lo largo del país, se ha incrementado de manera científica los ataques físicos, verbales, psicológicos en contra de la mujer. En la mayoría de las ocasiones actos de verdadera barbarie, ante los cuales resulta imperioso que como sociedad

mantengamos una postura de cero tolerancia y declaramos inflexibles al problema de la violencia en contra de la mujer. De igual manera y como bien estamos conscientes de la violencia en contra de las mujeres, no es un tema que solo afecta al género femenino, sino además tan grande manera directa a todos como sociedad, resultado imperioso que sea cual sea el rol que ocupemos en el entorno, seamos garantes de pieza clave, siempre que se trate de tema que vayan en pro de los derechos de la mujer. Pues es evidente que en la mayoría de los hogares ha morado el gran amor de una mujer. Es importante señalar que ya se haya realizado acciones en prevención, en el castigo a las personas que cometen violencia en contra de las mujeres, pero se considera necesaria la implementación de cadena de ayuda, cuidado preventivo, estrategias que puedan hacerse llegar a los oídos de las niñas, adolescentes y mujeres de cualquier edad, condición social o por parte de la ciudadanía. Lo anterior consigna reforzar por los medios que nos ayuden a prevenir a la mujeres en un caso de violencia o en una situación de riesgo, toda vez los constantes ataques suceden como gran regularidad, constituyendo una amenaza para la seguridad y crecimiento y la paz social. Ahora bien, el objetivo primordial en ese exhorto es salvaguardar la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres invitando a la población en general a compartir cada una de las recomendaciones con el fin de virilizarlas, disminuir, erradicar en la mayor medida posible los ataques perpetuados, antes citados, evitando con ellos situaciones como violencia de género, incluso feminicidios dotando el suficiente conocimiento que contemple las habilidades y acciones pertinentes para salvaguardar ante los riesgos de cualquier tipo de agresión, ataques, accidentes al transitar solas por las vías públicas, buscando como objeto principal en que las mujeres caminen de mayor manera segura. Por lo que en pro de defensa y el cuidado de la mujer y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a continuación nos permitimos enunciar una serie de acciones aplicables al momento de sentirse en riesgo, vulnerables o expuestos al transitar solas en las vías públicas. Evitar en la mayor medida posible caminar por las calles distraídas con el celular o conducirse distraídas revisando el bolso, además

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de recomendar no utilizar con alto volumen los aparatos denominados, audífonos. Al transitar por las calles durante un recorrido habitual, pues con ello se pierde la capacidad de poder escuchar lo que sucede a nuestro alrededor, encontrándose limitada la posibilidad de poder reaccionar a tiempo ante situaciones de riesgo. Procurar además de traer el celular siempre con suficiente batería y saldo, para llamar en caso de una emergencia el número de emergencia 911. Caminar al lado contrario al tránsito de los automóviles, mantener la constante la comunicación con un amigo o familiar de confianza quien puede tener acceso a su rutina diaria de actividades, horarios, lugares a los que acude durante el día, contemplando además horas aproximadas de llegar. En el caso de ser necesario solicitar servicio de taxi o de preferencia utilizar servicio de algún taxi de base o sitio, además de identificar el número de unidad, tipo del auto y de ser posible placas del vehículo, enviando esta información a alguien de confianza. Existe antecedentes de conducta, los cuales señala que el ruido ayuda a ahuyentar al que pretende cometer algún tipo de delito, por lo que vendría bien de manera de tomar medidas al portar un silbato, para que se utilice de manera de mecanismo de alarma y encontrarse la posibilidad de llamar la atención a las demás personas, si tienen peligro de hacerlo sonar. Abstenerse de concretar citas a ciegas con personas desconocidas. Restringir el acceso a nuestras cuentas de redes sociales a todas aquellas personas desconocidas, pues como bien sabemos, demás que son maravillosas que nos promueven en las redes sociales, podemos encontrar que atrás de una pantalla, pueden morar personas desconocidas sin buenas intenciones. Finalmente el objetivo primordial de este exhorto a la ciudadanía tamaulipeca es implementar medidas que sumen a la conservación de la vida y la integridad de las mujeres, porque todos somos una, las queremos vivas y las queremos a todas. No podemos dejarnos que sea tarde y que alguien tenga que contarle por ti o por mí. Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas, con cincuenta y siete minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **27 de febrero** del presente año, a partir de las **once** horas. Muchas gracias y que les vaya bien.